



Ministerio
de Ambiente

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto Fortalecimiento de la efectividad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas incluyendo el enfoque de paisaje en la gestión (URU/13/G35)

DIRECTOR/A DEL ÁREA DE MANEJO DE HÁBITATS Y/O ESPECIES LAGUNA GARZÓN (MALDONADO-ROCHA)

Contrato de servicio

Antecedentes y justificación

El objetivo del proyecto es que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay avance en el enfoque de paisaje en la gestión, fortaleciendo la efectividad de las áreas protegidas como núcleos para la conservación de especies y ecosistemas de importancia mundial. Esto se alcanzará mediante la creación de condiciones favorables de colaboración, políticas, capacidades y recursos institucionales para apoyar la aplicación de este enfoque, adaptando y fortaleciendo la gestión de las áreas protegidas de acuerdo a su inserción en el paisaje general, y la promoción a nivel local de usos del suelo respetuosos con la biodiversidad; zonas reservadas y corredores locales en los paisajes que rodean a las áreas protegidas. El proyecto se centrará principalmente en tres pilotos: 1) Quebradas del Norte (Rivera y Tacuarembó); 2) Litoral Oeste (Río Negro y Paysandú); 3) Lagunas Costeras (Rocha y Garzón).

La región de Lagunas Costeras del Este, incluye las cuencas de las lagunas de Rocha y Garzón, en la costa atlántica y sectores marinos asociados. El enfoque a escala de paisaje para el manejo de esta zona, permitirá abordar los desafíos y oportunidades en las cuencas de estas lagunas.

El Proyecto apoyará la planificación negociada del ordenamiento territorial que abarque las dos cuencas, de modo de armonizar las disposiciones de ordenamiento territorial y regulaciones ambientales desarrolladas por las Intendencias Departamentales de Maldonado y Rocha.

A nivel de cuenca, el proyecto continuará apoyando las acciones para consolidar el funcionamiento del área protegida Laguna de Garzón, a partir de los lineamientos que surjan del Plan de Manejo propuesto para el área y de la evaluación y definición de la modalidad de gestión de la misma en el contexto de paisaje.

La Laguna Garzón también es parte del Proyecto "Cadenas de valor en áreas protegidas y su entorno", que se integrará al anterior con aportes de la Cooperación Francesa. En este piloto, se están abordando tres cadenas de valor: del turismo, de la



carne de pastizal y de la pesca artesanal. Por último, el área protegida Laguna Garzón se encuentra en su etapa final de elaboración del plan de manejo, que guiará la gestión de la misma en el mediano plazo.

En virtud de dichas consideraciones se identifica la necesidad de contratar un Director/a del Área Protegida Laguna Garzón.

El cargo supone una alta coordinación con otras direcciones del Ministerio de Ambiente (MA) y otros ministerios; así como la articulación con las Intendencias Departamentales de Rocha (IDR), de Maldonado (IDM), Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (MGAP) y los actores clave del territorio.

Estructura jerárquica

El Director/a del Área reportará a la Dirección de la División SNAP/Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MA. Estará bajo su supervisión el personal del área y deberá coordinar y supervisar el trabajo de otro personal que se encuentre desempeñando actividades en el área protegida.

Propósito

El Director/a del Área Protegida Laguna Garzón es responsable de impulsar y coordinar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del área de conformidad con el marco normativo, las políticas vigentes y los lineamientos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

Funciones principales

Para el cumplimiento del propósito señalado llevará adelante entre otras, las siguientes actividades:

- Dirigir y orientar los procesos vinculados a la gestión del área Laguna Garzón, previstos en la normativa del Ministerio de Ambiente y en articulación con los actores clave locales.
- Liderar, con asesoría de la Comisión Asesora Específica (CAE), el proceso de elaboración y ejecución de los planes operativos anuales para implementar el Plan de Manejo del área (en proceso de elaboración).
- Promover y contribuir a fortalecer las sinergias de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos con las instituciones con competencia en la regulación y control del uso de los recursos naturales, a los efectos de coordinar acciones para la formalización de protocolos armonizados de



funcionamiento en la aplicación de normativa ambiental en el territorio.

- Dirigir y supervisar las operaciones cotidianas de gestión del área protegida Laguna Garzón de conformidad con el marco normativo y las políticas vigentes, orientando, supervisando y evaluando las tareas del personal del área (así como eventuales subcontrataciones) con el objetivo de concretar el Plan de Manejo y los Planes Operativos Anuales.
- Presentar informes técnicos de las actividades desarrolladas en base al Plan Operativo Anual del área y del buen uso de los recursos económicos asignados para la gestión del área. Los informes citados deberán ser presentados también en el ámbito de la CAE.
- Gestionar y apoyar al MA-SNAP en la obtención de fondos adicionales para la implementación del Plan de Manejo del área.
- Fortalecer la participación e integración de los actores locales para aumentar el involucramiento de los mismos en la gestión del área protegida.
- Participar en ámbitos de coordinación interinstitucional vinculados a la gestión del área y su zona de influencia.
- Sistematizar la información referente a la gestión del área en el Sistema de Información (SISNAP).

Perfil requerido

Formación requerida excluyente:

- Título de profesional universitario o carreras técnicas, o capacitación y experiencia equivalente acreditada que asegure una integración de elementos de gestión de áreas naturales o manejo de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, desarrollo sostenible, ciencias biológicas o agronómicas, manejo de conflictos socioambientales.

Formación/ capacitación a valorar:

- En manejo de recursos naturales, conservación de la biodiversidad o el desarrollo sostenible, y en forma especial en conservación y gestión de áreas naturales.
- Conocimientos asociados a los programas del plan de manejo del área (en proceso de elaboración):



- Planificación y ordenamiento territorial
- Planificación y ordenamiento del turismo
- Control de poblaciones de fauna y flora exótica
- Manejo agropecuario
- Educación ambiental
- Control y vigilancia
- Investigación aplicada a la gestión para el manejo de espacios rurales o naturales.
- Manejo de conflictos socioambientales.
- Uso de programas de procesamiento de datos espaciales (por ejemplo: SIG Sistema de Información Geográfica).

Experiencia a valorar:

- Ejecución de actividades vinculadas a la gestión de áreas protegidas y proyectos de conservación.
- Funciones afines a la administración y gestión de unidades organizativas complejas, en el ámbito público o privado.
- Manejo de conflictos entre actores diversos.
- Participación en equipos multidisciplinarios
- Manejo de recursos humanos.
- Se valorará el conocimiento de la región y especialmente del área protegida

Capacidades y habilidades:

- Capacidades de planificación, gestión recursos (financieros y materiales) y trabajo en base a objetivos.
- Capacidad para liderar las actividades de gestión de áreas protegidas.
- Buen nivel de relacionamiento a distintos niveles y excelente relacionamiento interpersonal
- Capacidad para coordinación de equipos y gestionar recursos.
- Capacidad para elaborar informes técnicos y reportes de ejecución.
- Habilidades para negociación

Otras condiciones requeridas:

- Condiciones de imparcialidad respecto a los intereses del área.
- Disposición a residir en la región del área protegida Laguna Garzón.
- Disponibilidad para trasladarse a Montevideo, así como a otras zonas del país.
- Disponibilidad para participar en instancias de capacitación promovidas por MA-SNAP.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Contar con licencia de conducir vigente o estar en condiciones de tramitarla.



Ministerio
de Ambiente

Duración de contrato: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre, con posibilidad de renovación.

Dedicación: 40 horas semanales, con disponibilidad para trabajar los fines de semana.

Remuneración: \$ 67.966 + IVA (sesenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos uruguayos más IVA) mensuales.

Lugar de trabajo: Área Protegida Laguna Garzón y Oficina del Ministerio de Ambiente en Rocha.

Condiciones de la contratación

- El tipo de la contratación será contrato de servicio.
- El/la candidato/a seleccionado/a deberá facturar como profesional universitario o constituir una empresa unipersonal.
- El/la candidato/a seleccionado/a deberá encontrarse en estado activo en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), para la contratación.

Incompatibilidad

- Durante el plazo del contrato, el consultor no podrá ser funcionario público a excepción de la educación pública. Asimismo, durante la vigencia del contrato la calidad de consultor resultará incompatible con el asesoramiento, representación y participación de cualquier naturaleza en la asistencia profesional para la solicitud, tramitación y obtención de peticiones y autorizaciones ante el Ministerio de Ambiente y oficinas dependientes.
- Se requiere ser ciudadano legal o natural uruguayo o con residencia legal en el país.

Documentación a presentar (excluyente)

- Currículum Vitae con los datos personales del aspirante, detalle de estudios realizados, experiencia y referencias laborales.
- Carta de aspiración al cargo indicando los motivos de interés.
- Las postulaciones deberán ser enviadas hasta el **16 de setiembre de 2022 a las 17hs** a: llamados.snap@ambiente.gub.uy